

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 291-2016

20 JUN 2016

FW 13340-15  
FW 72535-15

Arquitecto  
Danilo Galarza  
**Director de Planificación**  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato  
Ingeniero  
Nelson Santana  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 14 de junio de 2016, acogiendo el contenido del informe 013-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate la propuesta para que se reforme el plan vial de la calle Kingston, ubicada en el sector La Península, por cuanto no brinda utilidad alguna a la comunidad; y considerando:

- Que, con solicitudes 0233807, FW 13340, del 17 de marzo de 2015 y 051527, FW 72535 del 17 de diciembre de 2015, el ingeniero Nelson Santana Núñez, solicita se revea y reforme el plan vial, en vista de que el área del lote que se está tramitando para la regularización de excedentes (52665) queda inconstruible; por lo tanto la calle Kingston y el pasaje sin nombre proyectados no tienen funcionalidad, ni utilidad, por lo que las dos terminan en una depresión (antiguas minas-ladera) y no hay posibilidad de unirse a la calle Buenos Aires por la diferencia de nivel.
- Que, con Resolución 248-2016, de la sesión ordinaria del martes 24 de mayo de 2016, el Concejo Municipal resolvió: Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Kingston perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato"; y, remitir el informe 012-SC-CPyP-2016 y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate"
- Que, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado

Resolución de Concejo 291-2016

Página 2 de 2

municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

**RESOLVIÓ:**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Kingston perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Gestión Territorial      Catastros  
Archivo Concejo (expediente)  
Sonia Cepeda  
2016-06-16

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

RC